

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

N° int.: 2224610

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 578 / 34

PUERTO MONTT, 26/05/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Willian Roberto MORALES TORRES nacido el 01/11/1981 en Colombia, pasaporte ordinario CC16943178; y Clara Ibet CAMACHO VALENCIA nacida el 22/04/1987 en Colombia, pasaporte ordinario CC1107043263, todos de nacionalidad COLOMBIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

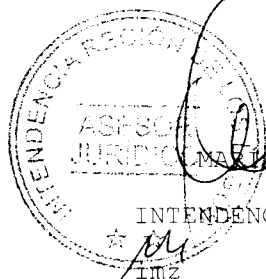
AMONÉSTASE por escrito al extranjero Willian Roberto MORALES TORRES de nacionalidad COLOMBIANA, en representación de su conyuge Clara Ibet CAMACHO VALENCIA de nacionalidad COLOMBIANA por Residencia ilegal.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 15 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

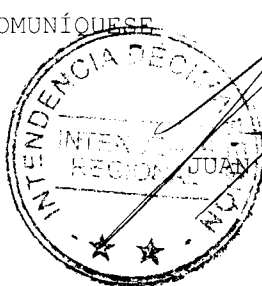


SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURÍDICO

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

imz

[8801-8] 26/05/2010



SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración ✓